



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
**CAJABAMBA**

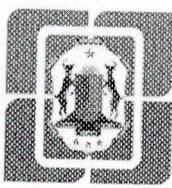
# Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de Municipalidad Provincial de Cajabamba 2017-2022

Programa Municipal EDUCCA-  
CAJABAMBA



Cajabamba, Perú





*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## Ordenanza Municipal No.011-2017-MPC.

Cajabamba, Julio 20 de 2017.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de julio del 2017, visto el Informe N° 042-2017-MPC/GGAS/G. de fecha 17 de julio del 2017, emitido por la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento, mediante el cual alcanza el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajabamba 2017 – 2022, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194° y 197°, modificado mediante Ley N° 27680, concordante con el Artículo 2° del Título Preliminar de la Ley 27972, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, gozando de capacidad legal para normar y reglamentar los aspectos de desarrollo a nivel urbano y dentro de su jurisdicción;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los Artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, es deber primordial del estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollado de su vida, siendo el estado el que determina la Política Nacional del Ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales;

Que, el Artículo 9° inciso 7 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

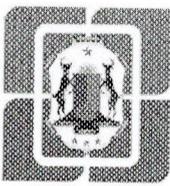
Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del Artículo 73° de la citada norma, dispone que son competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el numeral 13 del Artículo 82 de la Ley N° 27972, concede a las municipalidades como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional, promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el numeral 8.2 del Artículo 8° de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, decreta que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el literal h del numeral 127.2 del Artículo 127° de la ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado para el cumplimiento de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, según el inciso 5 Estándares de cumplimiento de los lineamientos de la Política del Decreto Supremo N° 017-2012-ED; la Política Nacional de Educación Ambiental es un instrumento



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## Ordenanza Municipal No.011-2017-MPC.

Cajabamba, Julio 20 de 2017.

de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;



Que, la Municipalidad Provincial de Cajabamba ha previsto la necesidad de contar con un marco normativo claro y específico en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental que la regule, estableciendo lineamientos de políticas e instrumentos de gestión que contribuirán directamente a cumplir los objetivos municipales;



Que, es necesario contar con una Ordenanza que tenga por objetivo establecer las bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las organizaciones públicas y privadas, mediante disposiciones y acciones educativas para mejorar la calidad de vida de las poblaciones de la Provincia de Cajabamba;

POR CUANTO:

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 8 del Artículo 9° y Artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto unánime de sus miembros, aprobó la siguiente:

### **ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJABAMBA 2017 – 2022 (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – CAJABAMBA)**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajabamba 2017 – 2022, documento que busca contribuir directamente a los objetivos de la política nacional de Educación Ambiental, el mismo que en su anexo adjunto forma parte integrante y sustancial de la Presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento en coordinación con la Gerencia de Planificación y Presupuesto, la implementación de la presente Ordenanza Municipal.

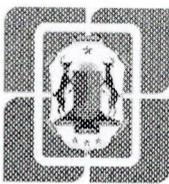
**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, A la Gerencia de Planificación y Presupuesto designar cada año el presupuesto correspondiente, para dicho programa descrito en el Artículo primero de la presente norma a fin de cumplir con el plan de Acción Anual aprobado.

**ARTICULO CUARTO.- ALCANZAR**, la presente Ordenanza Municipal al Ministerio de Ambiente para su conocimiento y demás fines.

**ARTICULO QUINTO.- DISPONGASE**, la Publicación de la presente Ordenanza, conforme a lo dispuesto en el Artículo 44° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y la entrada en vigencia, a partir del siguiente día de su publicación.

#### **DISPOSICION TRANSITORIA**

**PRIMERA.-** Establecer que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del programa, se realizará una evaluación ex-post a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del Plan de Trabajo.



*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

**Ordenanza Municipal No.011-2017-MPC.**

Cajabamba, Julio 20 de 2017.

**SEGUNDA.-** Establecer la participación activa del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajabamba 2017 – 2022, de las Instituciones y Organizaciones locales identificadas.

**POR TANTO:**

**MANDO SE PUBLIQUE, REGISTRE Y CUMPLA**



Prof. José Marcelo Gamboa Hilario  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

1. G. Administración y Finanzas.
2. G. Asesoría Jurídica.
3. G. Planificación y Presupuesto.
4. G. de Gestión Ambiental y Saneamiento.
5. Ministerio del Ambiente.
6. Portal.

Exp. N° 201707180008

C.c:

- Archivo de Alcaldía
- Archivo Sec. Gral.

INDICE GENERAL	PAG.
I. PRESENTACIÓN	1
II. RESPONSABLE	2
III. OBJETIVOS	2
3.1. Objetivo General	2
3.2. Objetivos Específicos	3
IV. MARCO LEGAL	3
4.1. Nacional	3
4.2. Regional	5
4.3. Local	5
V. PERIODO DE EJECUCIÓN	6
VI. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS	6
6.1. Escolares	6
6.2. Docentes de inicial, primaria y secundaria	8
6.3. Autoridades de las Juntas Vecinales	9
6.4. Integrantes de las Juntas Directivas de las JASS	10
6.5. Población en general	12
VII. LÍNEAS DE ACCIÓN	12
VIII. CONCLUSIONES	17
IX. RECOMENDACIONES	17

## I. PRESENTACIÓN

En diciembre del 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU y que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.

La Dirección General de Educación, Ciudadanía e Información Ambiental del Ministerio del Ambiente, como ente rector, promueve los modos de vida compatibles con el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural. Es el órgano de línea encargado de proponer, coordinar e implementar la política y estrategia nacional de fortalecimiento de educación y ciudadanía ambiental; por lo cual busca la construcción de capacidades y la profesionalización ambiental para perfeccionar las políticas públicas y una adecuada gestión ambiental en todos los niveles de gobierno. Dentro de las herramientas utilizadas, está el incluir en el sistema educativo nacional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, ecoeficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente nuestro patrimonio natural.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Provincial de Cajabamba asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental local, particularmente en las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano o preventivo, para los fines de mejora de la calidad de vida en el mediano y largo plazo. El tema ambiental entonces, se vuelve más cotidiano conforme la población va tomando conciencia de los problemas ambientales o también de sus potencialidades ambientales y las ventajas de hacer intervenciones

preventivas, mejoradoras, también reparadoras respecto a los recursos naturales, el territorio o las mismas actividades productivas.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajabamba, resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido; por lo cual a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local – UGEL Cajabamba, Red de Salud Cajabamba, Autoridad Local de Agua – ALA Crisnejas y las Municipalidades Distritales se ejecutará acciones concretas sobre Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental en el ámbito de la provincia, las cuales se describen en el presente documento.

## II. RESPONSABLE

**La Municipalidad Provincial de Cajabamba:** Como Gobierno Local es un órgano de gobierno, promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, tal como lo establece el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

**La Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento:** Creada mediante Ordenanza Municipal N° 006-2015-MPC, y según el Reglamento de Organización y Funciones, es un Órgano de Línea encargado de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar los procesos técnicos-administrativos, relacionados con la gestión y calidad ambiental, recursos naturales, parques y jardines, saneamiento y residuos sólidos en el ámbito de la provincia de Cajabamba.

## III. OBJETIVOS

### 3.1. Objetivo General

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, con la participación activa de la población, en la provincia de Cajabamba.

### 3.2. Objetivos Específicos

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población de la provincia de Cajabamba, para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de las municipalidades distritales, instituciones y demás actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales de la provincia de Cajabamba, prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

## IV. MARCO LEGAL

### 4.1. Nacional

- **Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades:** Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que los gobiernos locales son promotores del desarrollo local (Artículo I del Título Preliminar; sobre Gobiernos Locales) y representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción (Artículo IV del Título Preliminar; sobre la finalidad). Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas señaladas en el Capítulo II del presente Título, con carácter exclusivo o compartido, en las materias siguientes:
  - Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73, numeral 3.3).
  - Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82, numeral 13).
- **Ley N° 28611: Ley General del Ambiente:** Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en su Artículo 11, inciso e, sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas, la promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; coincidente con el Artículo 127, numeral 127.2, inciso h, sobre la Política

Nacional de Educación Ambiental, desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y en el Artículo 139, numeral 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales, indica que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

- **Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental:** Aprobado el 30 de diciembre de 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo en el Capítulo IV sobre los Lineamientos de política, de la participación y ciudadanía ambiental, indica promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz (Lineamiento 19); Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental (lineamiento 21); Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental (Lineamiento 22); y sobre la innovación y reconocimiento del desempeño ambiental, indica desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental (Lineamiento 28).
- **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022:** Aprobado el 12 de diciembre de 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las

instituciones y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

#### 4.2. Regional

- **Ordenanza Regional N° 002-2011-GRCAJ-CR:** Reconoce a la Comisión Ambiental Regional CAR creada mediante Resolución N° 002-CD-CONAM, como la instancia de gestión ambiental de Cajamarca encargada de coordinar y concertar la política ambiental regional, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público privado y sociedad civil, articulando la política ambiental del Gobierno Regional de Cajamarca con el Ministerio del Ambiente y demás organismos competentes en la gestión ambiental.
- **Ordenanza Regional N° 02-2013-GR.CAJ-CR:** Aprueba la actualización de la Política Ambiental Regional al 2021, Plan de Acción Ambiental Regional al 2021 y la Agenda Ambiental Regional 2012-2014, como instrumentos de gestión ambiental en la región Cajamarca.
- **Ordenanza Regional N° 03-2013-GR.CAJ-CR:** Crea el Sistema de Información Regional – SIAR Cajamarca, como instrumento de gestión ambiental, destinado a integrar y difundir la información ambiental en la Región Cajamarca.

#### 4.3. Local

- **Ordenanza Municipal N°005-2011-MPC:** Aprueba la Creación de la Comisión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajabamba: Norma el funcionamiento de la Comisión ambiental Municipal de la Provincia de Cajabamba, constituyéndose en el documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, finalidad, competencia, funciones y otros aspectos.
- **Ordenanza Municipal N° 019-2015-MPC:** Aprueba el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos de la Provincia de Cajabamba: Establece las políticas, estrategias, plan de acción y presupuesto de la gestión y manejo integral de residuos sólidos en la provincia de Cajabamba.
- **Ordenanza Municipal N°004-2016-MPC:** Aprueba la Política Ambiental Local, el Plan de Acción Ambiental Local, la Agenda Ambiental Local y el

Sistema Local de Gestión Ambiental, como instrumentos de gestión ambiental en el ámbito de la provincia.

## **V. PERIODO DE EJECUCIÓN**

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA-Cajabamba) abarcará el periodo de ejecución comprendido entre agosto del 2017 a diciembre 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

## **VI. IDENTIFICACIÓN DE BENEFICIARIOS**

Para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA-Cajabamba), se ha considerado los siguientes beneficiarios:

- Escolares de nivel primaria y secundaria
- Docentes de inicial, primaria y secundaria
- Autoridades de las Juntas Vecinales
- Integrantes de las Juntas Directivas de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS.
- Población en general

### **6.1. Escolares:**

La participación de las instituciones educativas será a través de los Policías Ambientales Escolares, tanto del nivel primario y secundario. Los Policías Escolares son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Son elegidos por aula, encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente; tendiendo además una labor de vigilancia y control de actitudes que vayan en contra del cuidado del ambiente.

Perfil de los Policías Ambientales Escolares:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.

- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar.

#### Funciones de los Policías Ambientales Escolares

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

**Cuadro 1:** Instituciones Educativas focalizadas del nivel primario

N°	Centro Poblado	Cód. Mod.	Nombre de IE	Tipo IE	Total de estudiantes	Total Grados	Total Secciones	N° de Policías Ambientales Escolares
1	PARUBAMBA	1106897	821416	A1 - Pública - Sector Educación	124	6	6	6
2	CAJABAMBA	1404516	SAN JOSE MARELLO VIALE	A1 - Pública - Sector Educación	117	6	6	6
3	CAJABAMBA	0771691	821235 - JOSE GALVEZ	A1 - Pública - Sector Educación	475	6	14	14
4	CAJABAMBA	0561696	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	A1 - Pública - Sector Educación	211	6	7	7
5	CAJABAMBA	0841460	83008	A1 - Pública - Sector Educación	235	6	11	11
6	PAMPA CHICA	0444596	82343	A1 - Pública - Sector Educación	71	6	6	6
7	CUNGUNDAY	0444372	82294	A1 - Pública - Sector Educación	134	6	6	6
8	CAJABAMBA	0444307	82287	A1 - Pública - Sector Educación	462	6	14	14
9	CAJABAMBA	0444273	82284	A1 - Pública - Sector Educación	286	6	11	11
10	LA PAMPA	0444331	82290	A1 - Pública - Sector Educación	61	6	6	6
11	CAJABAMBA	0444281	82285	A1 - Pública - Sector Educación	94	6	6	6
12	LA ALAMEDA	0444323	82289	A1 - Pública - Sector Educación	138	6	7	7
13	PUEBLO NUEVO	0444315	82288	A1 - Pública - Sector Educación	105	6	6	6
14	CAJABAMBA	0444299	82286	A1 - Pública - Sector Educación	474	6	14	14
<b>TOTAL</b>					<b>2987</b>	<b>84</b>	<b>120</b>	<b>120</b>

Fuente: UGEL, Cajabamba

**Cuadro 2:** Instituciones Educativas focalizadas del nivel secundario

N°	Centro Poblado	Cód. Mod.	Nombre de IE	Tipo IE	Total de estudiantes matriculados	Total Grados	Total Secciones	N° de Policías Ambientales Escolares
1	CAJABAMBA	0390674	JOSE GALVEZ	A1 - Pública - Sector Educación	818	5	27	27
2	CAJABAMBA	0391102	MICAELA BASTIDAS	A1 - Pública - Sector Educación	518	5	15	15
3	CAJABAMBA	0390682	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	A1 - Pública - Sector Educación	322	5	12	12
4	PARUBAMBA	0544007	JOSE A. SABOGAL DIEGUEZ	A1 - Pública - Sector Educación	234	5	8	8

5	CAJABAMBA	0391110	CMDTE. LEONCIO MARTINEZ VEREAU	A1 - Pública - Sector Educación	767	5	24	24
6	CHANSHPAMBA	0771709	MANUEL GONZALES PRADA	A1 - Pública - Sector Educación	122	5	6	6
7	COLCABAMBA	1663616	COLCABAMBA	A1 - Pública - Sector Educación	106	5	6	6
8	CAJABAMBA	1359132	SAN JOSE MARELLO VIALE	B2 - Privada - Parroquial	123	5	5	5
9	COLCAS	1361591	COLCAS	A1 - Pública - Sector Educación	83	5	5	5
<b>TOTAL</b>					<b>3093</b>	<b>45</b>	<b>108</b>	<b>96</b>

Fuente: UGEL, Cajabamba

## 6.2. Docentes de inicial, primaria y secundaria

En el Programa EDUCCA también se ha tomado en cuenta a los Docentes de las instituciones educativas focalizadas con quienes se debe incentivar un intercambio de experiencias de aprendizaje de docentes que viene trabajando la temática de educación ambiental y la implementación Programas sobre Educación Sanitaria, Identidad cultural, cultura ambiental, entre otros; de igual manera se debe compartir conocimientos ancestrales para la gestión de los recursos naturales y su importancia de ser revalorados, principalmente por los niños y jóvenes de las instituciones educativas.

El fortalecimiento de capacidades a docentes de las Instituciones educativas focalizadas, se realiza también como parte de las actividades de educación ambiental provincial, a fin de promover una ciudadanía ambientalmente responsable y que conserva su entorno.

### Cuadro 3. Número de docentes del nivel primario en el Programa EDUCCA

N°	Centro Poblado	Cód. Mod.	Nombre de IE	Total de estudiantes	N° de Docentes focalizados
1	PARUBAMBA	1106897	821416	124	2
2	CAJABAMBA	1404516	SAN JOSE MARELLO VIALE	117	2
3	CAJABAMBA	0771691	821235 - JOSE GALVEZ	475	2
4	CAJABAMBA	0561696	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	211	2
5	CAJABAMBA	0841460	83008	235	2
6	PAMPA CHICA	0444596	82343	71	2
7	CUNGUNDAY	0444372	82294	134	2
8	CAJABAMBA	0444307	82287	462	2
9	CAJABAMBA	0444273	82284	286	2
10	LA PAMPA	0444331	82290	61	2
11	CAJABAMBA	0444281	82285	94	2
12	LA ALAMEDA	0444323	82289	138	2
13	PUEBLO NUEVO	0444315	82288	105	2
14	CAJABAMBA	0444299	82286	474	2
<b>TOTAL</b>				<b>2987</b>	<b>28</b>

**Cuadro 4.** Número de docentes del nivel secundario en el Programa EDUCCA

N°	Centro Poblado	Cód. Mod.	Nombre de IE	Total de estudiantes matriculados	N° de Docentes focalizados
1	CAJABAMBA	0390674	JOSE GALVEZ	818	3
2	CAJABAMBA	0391102	MICAELA BASTIDAS	518	3
3	CAJABAMBA	0390682	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	322	3
4	PARUBAMBA	0544007	JOSE A.SABOGAL DIEGUEZ	234	3
5	CAJABAMBA	0391110	CMDTE.LEONCIO MARTINEZ VERAU	767	3
6	CHANSHPAMBA	0771709	MANUEL GONZALES PRADA	122	3
7	COLCABAMBA	1663616	COLCABAMBA	106	3
8	CAJABAMBA	1359132	SAN JOSE MARELLO VIALE	123	3
9	COLCAS	1361591	COLCAS	83	3
<b>TOTAL</b>				<b>3093</b>	<b>27</b>

**6.3. Autoridades de las Juntas Vecinales**

Las Juntas Vecinales también son otro actor muy importante para promover la Educación Ambiental, por ser ellas organizaciones sociales de base presentes en un determinado territorio, quienes intervienen en la gestión local a través de mecanismos de participación vecinal; creemos que deben ser consideradas en el Programa EDUCCA que la Municipalidad a través de la Gerencia de Gestión Ambiental y Saneamiento vienen promoviendo, por lo cual se ha focalizado a todas las juntas directivas de las Juntas Vecinales reconocidas.

**Cuadro 5.** Juntas Vecinales Reconocidas por la Municipalidad Provincial

Item	Nombres Y Apellidos	Cargo	Barrio/Caserio
01	Fausto Julio Cabrera Urtecho	Presidente	Piura
02	Gregorio Alfredo Lezama Paredes	Presidente	La Alameda- Plaza De Toros
03	Willan Romero Salazar	Presidente	Campana
04	Juana Cano Romero	Presidenta	Churgapamba
05	Mario Alberto Rosario Ramírez	Presidente	Chanshapamba
06	Mirian Guissela Vera Layza	Presidente	Pampa Chica
07	Tomasa Reyes De Castillo	Presidente	Mollepamba
08	Pedro Gonzalo Roman Vereau	Presidente	Pingo
09	Segundo Apostol Rosario Osorio	Presidente	Shitabamba
10	Isaias Joel Luis Luis	Presidente	Chillacanday
11	Jesus Eduardo Alfaro Paredes	Presidente	Pampa
12	Alan Francisco Hurtado Gervacio	Presidente	Cungunday
13	Juan Joaquín Rodríguez	Presidente	Chucruquio
14	Segundo Alberto Villanueva Palma	Presidente	Colcabamba

	Pedro Torres Ticia		
15	Lorenzo Briceño Sevillano	Presidente	Rumi Rumi
16	Carlos Marcial Julca Torres	Presidente	Tacshana
17	Mauro Marcial Castillo Alegría	Presidente	Cringraycruz
18	Carlos Martínez Calderón	Presidente	Cristo Rey
19	Manuel Jose Rodriguez Cerna	Presidente	Chirimoyo
20	Pedro Alberto Silva Mendoza	Presidente	Quillorco

Fuente: Sub Gerencia de Participación Vecinal, 2017.

#### 6.4. Integrantes de las Juntas Directivas de las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento – JASS.

De igual manera en el ámbito rural es necesario desarrollar acciones de Educación Ambiental por lo cual se ha considerado a las Juntas Administradoras de Agua y Saneamiento; quienes en el ámbito rural juegan un rol muy importante, quienes administran, operan y dan mantenimiento a los sistemas de agua y saneamiento. Se ha focalizado también solo a las Juntas directivas de las 54 JASS reconocidas en el distrito de Cajabamba.

**Cuadro 6.** Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento

N° ORD.	CASERIO	SISTEMA	APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRESIDENTE DE JASS
01	Cajabamba	La Shita	Bocanegra Santos, Hugo
02	Quillorco	Alizopampa	Urteaga Ruiz, Nicanor
03	Ticapampa Alto	Arapuquio	Vera Ramírez , Polo
04	Ticapampa bajo	Arapuquio	Ruiz Prado, Isaac Alfaro
05	Pueblo Nuevo I	Los Alisos	Ramírez Guevara, Carlos
06	Pueblo Nuevo II	Monte Aliso	Marquina Barrionuevo, Sebastián
07	Tacshana	El Puquio	Armas Wueicochea, Luis
08	Quingray Cruz	La Ladera	Carrión , Eduardo Luis
09	Parubamba	El Molle	Chacón Paredes, Juan Jesús
10	Chinshicucho	El Chiquero	Guevara Vásquez, Daniel
11	Purubamba	Corrales	Santos Gregorio
12	Purubamba	El Aliso - Chungal	Villanueva Iparraguirre Felipe
13	Purubamba bajo	La Colpa	Villanueva Iparraguirre Santos
14	Callash	Huayunga	Fernández Ramírez, Ventura

15	Cashapamba I	Hierba Santa	Leonardo Bartolo, Víctor
16	Cashapamba II	El Toro	Jacinto Villanueva, Paula(t) Jacinto Toribio, Eulogio (p)
17	Cashapamba III	Cerro Nariz	Fermín Cruz , Jacinto
18	Cashapamba IV	Pampa El Molle	Ávila Vásquez ,Santos
19	Mitopamba	El Pauco	Paredes Castillo, Leónides
20	Shinshe	San Bartolo	Jiménez Tafur, José Marcial
21	Colcas Alto	La Quebrada	Pedro Valderrama Torres
22	Colcas Bajo	Loritos	Cueva Ruíz, Jorge Marino
23	Ichabamba Alto	El Nogal	Paredes Rodríguez, Jorge Santos
24	Ichabamba Bajo		Barros Vásquez, Luis
25	Higosbamba Bajo	El Tayo	Aurora Valderrama, Pablo
26	Higosbamba Centro	El Tayo	Gil Quesada, Rosas Alejandro
27	Ninabamba	El Higuerón	Vergara Vásquez, María Gregoria
28	Huayllabamba	El Carrizal	Díaz Barros, José Pedro
29	Churucana	La Tranquera	Toribio Olivares, Nicolás
30	Chanshapamba- Churgapamba	Huayunga	Torres Ávila, Adrian
31	Huanza	La Granadilla	Alva Rodríguez, Martin
32	Chanshe	La Zarza	Toribio Santos, Epifanio
33	Lulichuco	El Ojo	Cruz Rodríguez, Roger Joel
34	Colcabamba	El Sauce	Sifuentes, María
35	Anazorco	La Chira	Luis Santos, Cesar Eloy
36	Machacuay	Huayunga	Ticlia Carranza , Rufino
37	Chillacanday	El Aliso	Guadalupe de la Cruz, Bernui
38	Shitabamba	La Colpa	Ruiz Fabián, Víctor
39	Rumi Rumi	El Bosque	Timoteo Victorio, Jacinto Luis
40	Huayunga	Huayunga	Cisneros Paredes, Santos Vicente
41	Migma	Los Cuyes	Uriol Rojas ,Demetrio

42	Cachur Bajo		Vasquez Villanueva, Benjamin
43	Anadiaz	El Eucalipto	Fernández Cueva Jesús
44	Pampa Grande- Cungunday	Arapuquio	Gutiérrez Pereda, Tito Wistom
45	Pampa Chica	La Gruta	Contreras Cárdenas, Daniel
46	Mollepamba	Peña Blanca	López Cerna, Gilmer
47	Campana	La Curva	De la Cruz Urbana, Antonio
48	Pingo	El Sauce	Calderón Santos, Luis
49	Santa Rita- S. Elena	Sta. Rita- Sta. Elena	Rodríguez Valderrama , Efrain
50	Nuñumabamba Alto	Nuñumabamba Alto	Velezmoro Toribio, Pascual
51	Nuñumabamba Bajo	Nuñumabamba Bajo	Alcides Cuba Polo Felipe Sevillano Moreno (tesorero)
52	Chirimoyo Alto	Chirimoyo Alto	Fernando Olivares Rodríguez
53	Chirimoyo Bajo	Los Paucos	Calderón Córdova, Carlo
54	Cashapamba	Sueño Real	Cruzado, Richar

### 6.5. Población en general

La sensibilización y capacitación a la población dependerá mucho de las estrategias que se tome en cuenta, los beneficiarios indirectos será la población en su conjunto a quienes se difundirá mediante spots radiales y televisivos la implementación del Programa Educa.

## VII. LÍNEAS DE ACCIÓN

Se consignan aquí, expresamente, las líneas de acción que se asumen con visión de mediano y largo plazo, con el propósito de reducir, mitigar o solucionar los problemas priorizados, las líneas de acción tomadas en cuenta son las siguientes:

- Línea de Acción 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL
  - Educación ambiental formal
  - Educación ambiental comunitaria
- Línea de acción 2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL
- Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

Para cada línea de acción se consideran diversas actividades con sus respectivas metas e indicadores de evaluación.

**Cuadro 7.** Actividades priorizadas para cada Línea de Acción

ACTIVIDADES	LINEA BASE
<b>Línea de acción 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>	
<b>1.1. Educación Ambiental Formal</b>	
Capacitación a funcionarios a estudiantes de primaria y secundaria	Se ha venido desarrollado capacitaciones a estudiantes principalmente en fechas del Calendario Ambiental
Capacitación a funcionarios a docentes de primaria y secundaria	No se ha venido capacitando a los docentes
Capacitación a integrantes de las Juntas Directivas de las JASS	Actualmente se viene brindando asistencia técnica a las JASS sobre educación sanitaria
Capacitación a Juntas Vecinales	.....
Desarrollo de Visitas Guiadas en las infraestructuras de tratamiento de aguas y residuos sólidos	.....
<b>1.2. Educación ambiental comunitaria</b>	
Ejecución de concursos ambientales en el marco del Calendario Ambiental a nivel distrital y provincial	Se ha desarrollado escasos concursos ambientales
Ejecución de Ferias ambientales a nivel distrital y provincial	.....
Desarrollo de caminatas	.....
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>	
Desarrollo de Entrevistas, Foros, paneles sobre educación ambiental	Se desarrollan de manera limitada entrevistas y ninguna otra forma de comunicación
Desarrollo de Encuentros Ambientales: Encuentro de Estudiantes, ATM, JASS, otros	Se ha desarrollado el Encuentro de ATM
<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>	
Conformación del Voluntariado Ambiental Estudiantil de la provincia de Cajabamba	.....
<b>Monitoreo y Evaluación</b>	

**Cuadro 8.** Descripción de las metas, indicadores y medios de verificación

ACTIVIDADES	META AL 2022	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN
<b>Línea de acción 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>			
<b>1.1. Educación Ambiental Formal</b>			
Capacitación a funcionarios a estudiantes de primaria y secundaria	100% de Policías Ambientales capacitados	N° de estudiantes capacitados N° de Policías Escolares capacitados	Fichas de capacitación, visado por la UGEL Cajabamba
Capacitación a funcionarios a docentes de primaria y secundaria	100% de docentes de CTA y Comisión Ambiental Capacitados	N° de docentes capacitados	Fichas de capacitación, visado por la UGEL Cajabamba
Capacitación a integrantes de las Juntas Directivas de las JASS	100% de Integrantes de las JASS capacitados	N° de integrantes de las Juntas directivas de las JASS capacitados	Fichas de capacitación, visado por la ATM
Capacitación a Juntas Vecinales	50% de los Integrantes de las Juntas Directivas capacitados	N° de integrantes de las Juntas directivas de las Juntas Vecinales capacitados	Fichas de capacitación, visado por la Sub Gerencia de participación vecinal
Desarrollo de Visitas Guiadas en las infraestructuras de tratamiento de aguas y residuos sólidos	Desarrollo de 10 visitas guiadas	N° de visitas desarrolladas	Padrón de visitas en las infraestructuras
<b>1.2. Educación ambiental comunitaria</b>			
Ejecución de concursos ambientales en el marco del Calendario Ambiental a nivel distrital y provincial	4 Concursos por año	N° de concursos desarrollados	Fichas de inscripción en los concursos
Ejecución de Ferias ambientales a nivel distrital y provincial	1 Ferias por año	N° de Ferias desarrollados	Fichas de inscripción en los concursos

Desarrollo de caminatas	2 Ferias por año	N° de participantes por caminata	Fichas de inscripción en los concursos
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>			
Desarrollo de Entrevistas, Foros, paneles sobre educación ambiental	100% de medios involucrados	N° de Eventos desarrollados	Recortes periodísticos, y otros medios de verificación
Desarrollo de Encuentros Ambientales: Encuentro de Estudiantes, ATM, JASS, otros	2 Encuentros por año	N° de Eventos desarrollados	Fichas de inscripción en los eventos
<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>			
Conformación del Voluntariado Ambiental Estudiantil de la provincia de Cajabamba	1 Organización	N° de integrantes de la organización	Fichas de inscripciones
<b>Monitoreo y Evaluación</b>			

**Cuadro 9.** Cronograma de intervención

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN																											
		2017				2018				2019				2020				2021				2022							
		I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III	IV				
<b>Línea de acción 1. EDUCACIÓN AMBIENTAL</b>																													
<b>1.1. Educación Ambiental Formal</b>																													
Capacitación a funcionarios a estudiantes de primaria y secundaria	MPC, UGEL, RED SALUD, ALA - CRISNEJAS	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	
Capacitación a funcionarios a docentes de primaria y secundaria	MPC, UGEL, RED SALUD, ALA - CRISNEJAS	X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X	

Capacitación a integrantes de las Juntas Directivas de las JASS	MPC, UGEL, RED SALUD, ALA - CRISNEJAS		X	X			X	X			X	X			X	X			X	X			X	X	
Capacitación a Juntas Vecinales	MPC, UGEL, RED SALUD, ALA - CRISNEJAS		X	X			X	X			X	X			X	X			X	X			X	X	
Desarrollo de Visitas Guiadas en las infraestructuras de tratamiento de aguas y residuos sólidos	MPC, UGEL, RED SALUD, ALA - CRISNEJAS		X	X			X	X			X	X			X	X			X	X			X	X	
<b>1.2. Educación ambiental comunitaria</b>																									
Ejecución de concursos ambientales en el marco del Calendario Ambiental a nivel distrital y provincial	MPC, UGEL, RED SALUD, ALA - CRISNEJAS		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Ejecución de Ferias ambientales a nivel distrital y provincial	MPC, UGEL, RED SALUD, ALA - CRISNEJAS		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
Desarrollo de caminatas	MPC, UGEL, RED SALUD, ALA - CRISNEJAS				X				X				X				X				X				X
<b>Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>																									
Desarrollo de Entrevistas, Foros, paneles sobre educación ambiental	MPC, UGEL, RED SALUD, ALA - CRISNEJAS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Desarrollo de Encuentros Ambientales: Encuentro de Estudiantes, ATM, JASS, otros	MPC, UGEL, RED SALUD, ALA - CRISNEJAS		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X		X
<b>Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>																									
Conformación del Voluntariado Ambiental Estudiantil de la provincia de Cajabamba	MPC, UGEL, RED SALUD, ALA - CRISNEJAS								X																
<b>Monitoreo y Evaluación</b>		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

## **VIII. CONCLUSIONES**

- Se ha considerado actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población de la provincia de Cajabamba, para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Se ha incluido a los diferentes actores sociales de la provincia de Cajabamba, prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

## **IX. RECOMENDACIONES**

- Se recomienda aprobar el Programa Municipal EDUCCA para fortalecer la educación Ambiental en la provincia de Cajabamba